

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (32)

LONGAVI, 29 JUL. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1152

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°1.049, de fecha 06 de julio de 2020, que delega atribuciones Alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N°2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una Readecuación de Fondos en la Dirección de Servicios Generales para la adquisición de combustible para vehículos municipales y maquinarias municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.03.001	Para Vehículos	02	04.01.03		\$ 6.121.000.-
22.03.001	Para Vehículos	02	04.01.04	\$ 6.121.000.-	

GLOSA: Readecuación de Fondos para la adquisición de combustible para vehículos municipales y maquinarias municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L. Álvarez / G. Gardeweg / L. Guzmán

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Contabilidad
- SECPLAN

lissett guzman

De: Gustavo Gardeweg <[REDACTED]>
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2020 10:14
Para: 'Lissett Guzmán'
CC: 'Roberto Hernandez'
Asunto: MODIFICACION ITEM PRESUPUESTARIO

Estimado Don Luis, favor realizar la siguiente modificación presupuestaria interna con la finalidad de cargar a la cuenta de combustible

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Dis
22.003.001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS	2	04.01.04	\$6.121.000	
22.003.001	CALZADO	2	04.01.03		\$6.1

Agradeciendo vuestra atención,



Gustavo Gardeweg Hernandez
Encargado Servicios Generales
Ilustre Municipalidad de Longaví
[REDACTED]

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2020 HASTA EL 29/7/2020

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
040103: CALZADO									
	01		Acreedores Presupuestarios	24.000	0	0	0	24.000	24.000
	02		Acreedores Presupuestarios	10.621.000	423.283	0	423.283	10.197.717	10.197.717
22	01		C x P Bienes y Servicios de Consumo	24.000	0	0	0	24.000	24.000
22	02		C x P Bienes y Servicios de Consumo	10.621.000	423.283	0	423.283	10.197.717	10.197.717
22.02	01		Textiles, Vestuario y Calzado	24.000	0	0	0	24.000	24.000
22.02	02		Textiles, Vestuario y Calzado	4.500.000	423.283	0	423.283	4.076.717	4.076.717
22.02.003	01		Calzado	24.000	0	0	0	24.000	24.000
22.02.003	02		Calzado	4.500.000	423.283	0	423.283	4.076.717	4.076.717
22.03	02		Combustibles y Lubricantes	6.121.000	0	0	0	6.121.000	6.121.000
22.03.001	02		Para Vehiculos	6.121.000	0	0	0	6.121.000	6.121.000
040104: COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS									
	01		Acreedores Presupuestarios	864.000	202.086	661.402	202.086	661.914	512
	02		Acreedores Presupuestarios	101.512.000	94.488.898	221.500	94.488.898	7.023.102	6.801.602
22	01		C x P Bienes y Servicios de Consumo	864.000	202.086	661.402	202.086	661.914	512
22	02		C x P Bienes y Servicios de Consumo	101.512.000	94.488.898	221.500	94.488.898	7.023.102	6.801.602
22.03	02		Combustibles y Lubricantes	101.512.000	94.488.898	221.500	94.488.898	7.023.102	6.801.602
22.03.001	02		Para Vehiculos	100.744.000	94.152.496	221.500	94.152.496	6.591.504	6.370.004
22.03.002	02		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	768.000	336.402	0	336.402	431.598	431.598
22.04	01		Materiales de Uso o Consumo	864.000	202.086	661.402	202.086	661.914	512
22.04.012	01		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	864.000	202.086	661.402	202.086	661.914	512